

MANUAL DE PADRES



2016-2017

Para Los Niños

Charter Elementary

1617 East 7th Street

Los Angeles, CA 90021

Office Telephone (213)239-6605

FAX: (213)239-9821

www.paralosninos.org

Table of Contents

Información General sobre Para Los Niños	3
Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños	4
Qué significa ser una escuela semiautónoma [chárter]	4
Gobernanza	7
Información General de la Escuela	8
Asistencia	8
Proceso de Absentismo	9
Equipos y Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil	11
Llegada a la Escuela	11
Salida de la Escuela	11
Programa Después de Escuela	12
Permiso para salir durante el día escolar	12
Ponerse en Contacto con un Alumno Durante el Día Escolar	13
Objetos de valor	13
Visitas al Predio Escolar	13
Aprendizaje Fuera de la Escuela	14
Servicio de Comida.....	14
Uniformes de la Escuela Primaria Charter PLN.....	14
Calendario escolar.....	16
Requisitos de Ingreso.....	17
Código de Conducta.....	18
Pólizas Estudiantiles y Consentimientos	18
Póliza Disciplinaria General.....	19
Prohibición de Armas, Armas de Fuego y otros Objetos Peligrosos.....	24
Estudiantes con Discapacidades y Condiciones Médicas	Error! Bookmark not defined.
Jóvenes de Crianza y Sin Hogar	25
Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia	26
Salud y Seguridad	27
Medicamentos	29
El Bienestar General.....	29
Evaluación de la Salud Oral	29
Preparación para Emergencias	29
Participación de los Padres	30
Póliza contra la Intimidación y Novatadas	32
Procedimiento Uniforme de Quejas.....	33
Lista del Personal	34

Información General sobre Para Los Niños

Desde 1980, Para Los Niños ha trabajado para apoyar a los niños en su camino hacia un futuro más exitoso. Para Los Niños proporciona amplios e integrados servicios educativos y familiares que apoyan al niño desde la infancia a través de las sucesivas etapas de la escuela y la vida. Escuela Primaria Semiautónoma Para Los Niños provee de sexto a octavo grado, siendo una parte integral de los servicios educativos proveídos por Para Los Niños.

Las familias inscritas en Primaria Semiautónoma -PLN tienen acceso a una amplia gama de servicios prestados por Para Los Niños. Entendemos que para que nuestros alumnos tengan éxito académico, se debe apoyar su necesidad física y emocional, tanto en la escuela como en el hogar. Para Los Niños ofrece los siguientes programas a niños y familias que califiquen:

Educación Inicial: Ofrecemos educación infantil inicial de calidad, basada en investigación, que aumenta la preparación escolar e infantil para tener éxito en el jardín y más adelante.

Escuelas Semiautónomas [Chárter]: Además del Centro Primario Gratts, Para Los Niños opera una Escuela Primaria Semiautónoma (K-5) y una Escuela Intermedia Semiautónoma (6-8)], que ofrecen un programa de estudios de alta calidad basado en proyectos. Ofrecemos programas post-escolares, extra-curriculares y servicios de apoyo familiar en todos nuestros predios escolares.

Servicios de Salud Mental: Proveemos servicios basados en evidencia a familias de bajos ingresos. Además de servir a la comunidad en general, nuestros terapeutas están de guardia y disponibles en todas las escuelas PLN para ayudar a nuestros alumnos y personal.

Servicios de apoyo familiar: Por medio de consejería a domicilio y apoyo en gestión de casos individuales, damos asistencia a familias que lidian con la pobreza, la falta de vivienda, inadecuada atención sanitaria, abuso de sustancias y violencia doméstica. También ofrecemos intervención en crisis y ayuda con las necesidades básicas inmediatas.

Servicios laborales para jóvenes: Preparamos jóvenes de 14 a 21 años de edad en pos del éxito laboral y académico después de la educación Primaria a través de la experiencia sí o no remunerada, orientación profesional, inserción laboral, tutoría, gestión de casos y por medio del desarrollo de liderazgo.

Participación con padres y con la comunidad: Sostenemos programas de participación de padres en cada una de nuestras escuelas en las comunidades que servimos.

Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños

La Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños, sirviendo a los hijos de las familias que trabajan en el centro de Los Ángeles, se esfuerza por cultivar y celebrar el potencial de cada niño, y por equipar a los alumnos con las habilidades, conocimiento y confianza necesarios en pos a la excelencia y el éxito en un mundo multicultural. La escuela ofrece y nutre un entorno seguro que inspira el pensamiento crítico, la imaginación, la autonomía y el respeto por los demás.

Nuestros valores

- Los niños primero.
- La familia es esencial.
- Excelencia en todas las áreas.
- Respetar y aceptar la diversidad.
- Capacitar y facultar a las comunidades.
- Ser sensibles, compasivos, e inspiradores con aquellos a quien servimos.
- Los más elevados estándares éticos.
- Transparencia y rendimiento contable.
- Trabajo en equipo y alianzas colaborativas.

Nuestros principios rectores

- Cada niño y familia tiene derecho a alcanzar altos logros.
- Cada niño y familia tiene derecho a ser respetado.
- Cada niño y familia tiene derecho a ser atendido como individuo, con diferentes necesidades académicas, socio-emocionales, físicas, psicológicas y culturales.
- Cada niño y familia tiene derecho a un ambiente seguro que facilita un desarrollo y aprendizaje saludables.
- Cada niño y familia merece oportunidades de participar y afectar a la comunidad local y la sociedad global.
- Cada niño y familia merece acceso a las mejores prácticas culturales.

Información general

La Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños se basa en la creencia de que todos los niños tienen el potencial de alcanzar altos logros, hacer buenas preguntas y pensar críticamente; Porque creemos que un programa educativo integral es fundamental para la capacidad de nuestros alumnos a perseguir sus sueños y ser exitosos en el futuro. Para Los Niños abrió la Escuela Primaria Semiautónoma en septiembre del 2008 con un curso fundador de 55 alumnos en 6to grado. Con el cupo a pleno la Escuela Primaria Semiautónoma-PLN tiene 360 alumnos desde el 6to al 8vo grado.

En un ambiente educativo y seguro que inspira el pensamiento crítico, la imaginación, la autosuficiencia y el respeto a los demás, los estudiantes de la Escuela Primaria PLN se comprometen con su entorno, participan de manera significativa en la vida comunitaria, y se preparan para su futuro como estudiantes de por vida.

Qué significa ser una escuela semiautónoma [chárter]

Una escuela semiautónoma es una escuela pública diseñada para satisfacer la necesidad comunitaria de tener programas educativos alternativos. Como escuelas públicamente financiadas, las escuelas semiautónomas, también son responsables de asegurar que los alumnos alcanzan el mismo nivel académico que sus pares en las escuelas públicas que no son semiautónomas. Cada estudiante de las escuelas semiautónomas recibe el mismo monto por estudiante que el monto recibido por estudiante en las escuelas públicas que no son semiautónomas. No se cobra matrícula.

Una escuela semiautónoma tiene flexibilidad en el diseño de su programa educativo. En tal caso, el plan de estudios, el estilo de enseñanza, e incluso el horario escolar y el calendario anual, se pueden adaptar a las necesidades del cuerpo estudiantil. En la

Escuela Media - PLN, nuestro personal académico y administrativo participa habitualmente en un proceso continuo y riguroso de evaluación sobre las necesidades de nuestra comunidad, combinando esas necesidades a un programa que se basa en las mejores y más relevantes prácticas de educación.

Como escuela semiautónoma que participa en el proceso de elección de escuela pública del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles [LAUSD por sus siglas en inglés], la Escuela Primaria Semiautónoma-PLN es responsable del diseño y la operación del programa de instrucción en un predio escolar mantenido por el distrito. Además, la Escuela Media -PLN será una escuela residencial, dando prioridad a la admisión de estudiantes que viven dentro del área límite de asistencia establecida por el Distrito LAUSD. Los estudiantes que residen fuera del área de asistencia de la Escuela Media -PLN se aceptarán sólo después que hayamos cumplido con nuestra obligación con los residentes que viven dentro de los límites geográficos de nuestra escuela..

Componentes del programa

De la misma manera que esperamos que nuestros estudiantes aprendan y crezcan, entendemos que, como escuela, también debemos ser participantes activos en un proceso continuo de auto-reflexión y evolución del programa. Nuestra misión y mayores valores fundamentales están firmemente arraigados en nuestra organización matriz, Para Los Niños. Sensible al valor del primer idioma del estudiante en el proceso de aprendizaje.

Las Escuelas Semiautónomas PLN, ponen un alto valor en el fomento de calidad y experiencia educativa productiva para los estudiantes y sus familias. Esto no puede lograrse a menos que cada estudiante individual se entienda en términos de sus metas, fortalezas, necesidades y el contexto de la que él o ella vienen. Sabemos que para conocer realmente a nuestros estudiantes y familias, debemos pasar un tiempo significativo con ellos. Los estudiantes y las familias trabajarán en estrecha colaboración con sus profesores para establecer metas y desarrollar estrategias para el éxito.

Sabemos que el aprendizaje ocurre cuando un estudiante participa activamente en un proceso de conexión de lo que el estudiante ya entiende con la nueva información. Los estudiantes necesitan oportunidades para tener experiencias de primera mano que construyen el lenguaje y la comprensión conceptual. Los estudiantes necesitan oportunidades guiadas para reflexionar y procesar nueva información; así es como los estudiantes desarrollan una comprensión profunda de los conceptos. Nuestros estudiantes desarrollarán las áreas académicas básicas de lectura, escritura y matemáticas y se aplicarán éstos para fomentar su comprensión y demostrar su aprendizaje. Nuestros maestros reciben capacitación en la orientación de los estudiantes a desarrollar habilidades de pensamiento crítico que se demuestran a través de la comunicación oral y escrita, así como múltiples formas de representación. Al entrar en un aula de las Escuelas Semiautónomas PLN, un visitante vería estudiantes activos haciendo preguntas, participando en el discurso con la guía de su maestro, usando los recursos para continuar su aprendizaje; vería un ambiente de aprendizaje muy centrado, riguroso y atractivo. Los maestros trabajan con el Pedagogo (un experto en la fusión de la investigación y la práctica en la planificación con los maestros) para crear entornos que profundizan las oportunidades para que los estudiantes se inquieten, hagan preguntas, planteen la hipótesis y utilizan recursos para encontrar respuestas. Los entornos del aula cambian continuamente con los recursos de primera mano agregados que reflejan la profundidad de las investigaciones de los estudiantes a largo plazo.

Evaluación

La Escuela Primaria PLN utiliza una serie de prácticas de evaluación que hacen hincapié en los conceptos y habilidades que creemos son realmente críticos para el éxito académico y personal del estudiante. Ponemos una alta prioridad en los métodos de evaluación que miden la capacidad del estudiante para pensar críticamente y transferir conocimiento. Empleamos prácticas de evaluación que fomentan la interacción, la auto-reflexión, y el establecimiento de metas hacia el crecimiento basado en datos.

Evaluación basada en el aula: Los maestros en la Escuela Primaria PLN crean y adaptan los métodos de evaluación adecuados para medir los logros del estudiante hacia metas y objetivos claramente identificados. Los maestros son responsables de documentar el crecimiento y el progreso de los estudiantes con regularidad, consistentemente, y el uso de pruebas. Se espera que todos los maestros recojan datos sobre el progreso del estudiante antes, durante y después de la introducción de nuevos conceptos. Estas evaluaciones pueden tomar la forma de conferencias individuales, pruebas, exámenes, evaluación basada en el rendimiento utilizando rúbricas y observaciones de los maestros en el aula.

Evaluación interactiva: Los estudiantes viven y aprenden rodeados de gente y tienen que aprender a interactuar con estas personas con el fin de tener éxito. Se espera que los estudiantes en Escuela Primaria PLN proporcionen evidencia regular de su

propio progreso hacia las metas y objetivos claramente identificados en una variedad de entornos. Los alumnos harán conferencia regularmente con sus maestros y padres con el fin de establecer objetivos, mostrar su aprendizaje y resolver problemas y obstáculos a su desarrollo académico.

Documentación formal: Cuatro veces al año, los padres y los estudiantes reciben documentación escrita del progreso del estudiante. Se incluyen en este informe metas y objetivos claramente identificados en las áreas de contenido y en el área de crecimiento personal. En estos informes, los maestros resumen el progreso del estudiante hacia estas metas y objetivos, y proporcionan evidencia específica fundamentando sus declaraciones.

Evaluación del programa: La Escuela Primaria PLN participa, como es requerido por la ley, en todos los programas de evaluación por mandato federal y estatal. Los datos recogidos de estas evaluaciones nos ayudan a determinar nuestro éxito en ayudar a nuestros estudiantes a lograr el dominio de las normas estatales de contenido. La Escuela Primaria PLN administra una encuesta anual de satisfacción de los padres al final de año como parte de nuestros esfuerzos para asegurarnos de que estamos mejor sirviendo a nuestra comunidad. Además, la Escuela Primaria PLN es responsable de obtener niveles más altos de logros alcanzados por los estudiantes, y el personal en el programa por parte de la Mesa Directiva de Para Los Niños y de la Junta de Educación LAUSD. Ambas realizan revisiones periódicas del programa.

Gobernanza

Para Los Niños Escuela Primaria se rige por la Mesa Directiva de Para Los Niños. Ese Directorio apoya y, en última instancia, hace responsable a nuestra escuela de cómo nos esforzamos por ofrecer la experiencia educativa de más alta calidad para nuestros estudiantes y sus familias. Todas las reuniones de la Mesa Directiva PLN cumplen con las regulaciones de la Ley Brown, incluyendo tiempo asignado para comentarios del público.

La Mesa Directiva del ciclo lectivo 2016-2017

Marjorie Ehrich Lewis, *Chair, Gibson, Dunn & Crutcher*

Tom Masenga, *Vice-Chair, Seyfarth Shaw LLP*

Peter Lopez, *Secretary, Granite Investment Partners, LLC*

Rick J. Caruso, *Caruso Affiliated*

Cathy Hession, *The Carol and James Collins Foundation*

Pedro Martí, *Wells Fargo*

Andrei Muresianu, *Capital World Investors*

Mark Pan, *Cotton On USA, Inc.*

Walter F. Parkes, *Parkes & MacDonald Productions*

Ronnie Roy, *Richardson & Patel, LLP*

Glenn A. Sonnenberg, *Latitude Management Real Estate Investors, Inc.*

Gene Straub, *Granada Hills Charter High School*

Margarita Corrales, *Policy Committee Chair for Head Start (ex-officio)*

Cindy Wine Baum, *Woman Helping Youth*

La Mesa Directiva PLN es informada respect a asuntos escolares por parte del Presidente del Concejo de Educación, del Director de la escuela y la Presidente y Gerente General de Para Los Niños.

Información General de la Escuela

Horario:

Lunes, miércoles y viernes 8:00 am – 3:00 pm

Martes y jueves 8:00 am – 2:00 pm

Asistencia

La asistencia regular y puntual es importante para el rendimiento de los estudiantes. Las ausencias y tardanzas deben limitarse a razones verificadas como las que se enumeran a continuación. Cuando se produce una ausencia o tardanza, por favor a su regreso, envíe una nota por medio de su hijo, junto toda documentación pertinente que pueda tener, tal como cita médica, dental o judicial que pueda justificar la ausencia o tardanza.

- Ausencias justificadas - Las ausencias serán justificadas si son debido a las siguientes razones:
 - Enfermedad del estudiante
 - Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o ciudad
 - Cita médica / dental (se recomienda que las citas se hagan por la tarde para que el estudiante pueda asistir a la escuela)
 - Asistir al funeral de un familiar directo (por ejemplo, madre, padre, abuela, abuelo, hermano, hermana, o cualquier pariente que vive en el hogar inmediato del estudiante - un día dentro del estado, tres días fuera del estado)
 - Razones personales justificables cuando la ausencia del alumno ha sido solicitada por escrito por el padre o madre y aprobada por el director, como por ejemplo:
 - Día de tratamiento de salud mental
 - Comparecer ante el juzgado
 - La observancia de un feriado religioso o ceremonia afín
 - La asistencia a un retiro religioso (no excederá 4 horas por semestre)
 - Trabajo en la industria del entretenimiento por un período de no más de 5 días consecutivos y por un máximo de 5 ausencias por año escolar.
 - Participación con una organización sin fines de lucro organización de espectáculos en una actuación para una escuela pública audiencia de alumnos por un máximo de hasta 5 días por año escolar.

Método para la Verificación de Ausencia

Cuando los estudiantes han estado ausentes de la escuela, deben presentar una explicación satisfactoria verificando la razón de la ausencia. Los siguientes métodos se pueden utilizar para verificar las ausencias del estudiante:

1. Nota por escrito firmado por los padres / tutores
2. Conversación verbal en persona o por teléfono entre el padre / tutor y el empleado verificando
3. Visita a la casa del estudiante
4. Nota médica
 - a. La nota de un profesional de la salud de la enfermedad será aceptado para cualquier ausencia reportada Cuando un estudiante ha tenido 14 ausencias en el año escolar por enfermedad verificada por métodos

#1-3 arriba sin una nota proveedores de atención médica, cualquier otra ausencia debe ser verificada por un profesional de la salud.

También se requiere nota del doctor médico cuando un estudiante ha estado fuera enfermo durante más de 3 días. Bajo ninguna circunstancia podrán las autoridades escolares requerir que se presente una verificación de un profesional de la salud para a la re-entrada a clase, a menos que el estudiante tenga una condición médica grave o una enfermedad contagiosa.

Aquellos padres que solicitan ausencia escolar de su hijo durante 1 o más semanas, se deben contactar con la administración antes de dicha ausencia programada. Las ausencias escolares extensas, serán consideradas y aprobadas por el director de la escuela caso por caso.

Si un alumno falta 10 días escolares consecutivos sin comunicación de los padres o tutores, entonces la escuela asumirá que el estudiante ha sido voluntariamente retirado. Será enviado un aviso al domicilio después que la administración escolar haya intentado ponerse en contacto con la familia de varias maneras, incluyendo pero no limitadas a: llamadas telefónicas, correo y al menos una visita al hogar del estudiante.

Tardanzas

Cualquier estudiante que llega a la escuela después de las 8:00 am, debe ver a un miembro del personal de PLN en la puerta, para asentar su nombre escrito en el registro de tardanzas.

Dada la importancia de estar a horario en la escuela, todos los días, si un estudiante llega tarde, los padres serán notificados inmediatamente y se emitirán advertencias si esto se convierte en una situación reiterada. Las múltiples tardanzas resultarán en la emisión de una Notificación de Ausentismo y se llevarán a cabo una reunión con los padres para hacer frente a la situación. Si una acción adicional es justificada, el estudiante puede ser referido a la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil.

Las Ausencias Injustificadas / Ausentismo

Cualquier ausencia por motivos distintos de los mencionados anteriormente, no será excusado, tales como:

- Hacer mandados
- Vacaciones o viajes
- Emergencia familiar
- Los problemas de transporte
- Las inclemencias del clima

Los estudiantes serán clasificados como ausente si el estudiante está ausente sin una excusa válida tres días completos en un año escolar, o si el estudiante llega tarde o ausente por más de un periodo de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de los mismos. Estos estudiantes deberán ser reportados a la administración de la escuela o el superintendente de las escuelas y pueden ser referidos a la Junta de Revisión de Asistencia del Estudiante (SARB).

Además, los estudiantes se clasificarán como ausente crónica si el estudiante está ausente de la escuela sin excusa por 10 por ciento o más de los días escolares en una escuela, a partir de la fecha de inscripción hasta la fecha actual.

Proceso de Absentismo

1. Cada uno de los dos (2) primeros ausencias injustificadas resultarán en una llamada a casa a los padres / tutores.
2. Cada ausencia injustificada adicional resultará en una llamada a casa a los padres / tutores. Además, al llegar a tres (3) ausencias injustificadas en un año escolar, el padre / tutor recibirá una carta de la "Notificación Inicial del Absentismo Escolar" de la escuela. Esta carta debe ser firmada por el padre / tutor y devuelto a la escuela. Esta carta,

Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños – Manual de Padres

y todas las cartas posteriores enviado a casa, se enviarán por correo certificado, con acuse de recibo, o alguna otra forma de correo electrónico que se pueda rastrear.

3. Al llegar a seis (6) ausencias injustificadas, el estudiante se clasificará como AUSENTE CRONICO INJUSTIFICADO y el padre / tutor recibirá la carta de la "Segunda Notificación de Absentismo Escolar" con una petición para una conferencia con el director o su designado / a. En el momento de la conferencia, preocupaciones con respecto a la asistencia del estudiante serán discutidos además de examinar las posibles intervenciones y apoyos.
4. Al llegar a nueve (9) ausencias injustificadas, el estudiante será clasificado como AUSENTE CRONICO INJUSTIFICADO HABITUAL y el padre / tutor recibirá una carta de la "Tercera Notificación de Absentismo Escolar" y será referido al Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART). El grupo de SART puede estar compuesto por el administrador de la escuela, los servicios sociales / de salud mental, oficial de policía escolar, representantes de las agencias de la comunidad, y un representante de referencia escolar. El grupo de SART discutirá el problema de la ausencia con los padres / tutores para desarrollar soluciones y estrategias, discutir los servicios de apoyo adecuados para el estudiante y su / su familia, y establecer un plan para resolver el problema de asistencia.
 - a. El grupo de SART le dirigirá al padre / tutor que ausencias o tardanzas injustificadas adicionales no serán toleradas.
 - b. Se requerirá a los padres a firmar un contrato que formalice un pacto por los padres para mejorar la asistencia del niño o enfrentar una acción administrativa adicional. El contrato identificará las acciones correctivas necesarias en el futuro, e indica que el grupo de SART tendrá la autoridad para ordenar una o más de las siguientes consecuencias en caso de incumplimiento con los términos del contrato:
 - i. Padre / tutor asistirán a la escuela con el niño por un día
 - ii. Retención del estudiante
 - iii. Programa de detención después de escuela
 - iv. Consejería escolar requerida
 - v. La pérdida de privilegios de excursiones escolares
 - vi. La pérdida de privilegios de tienda de la escuela
 - vii. La pérdida de privilegios de eventos escolares
 - viii. Plan de remediación requerido según lo establecido por el SART
 - ix. La notificación al Abogado del Distrito
5. Si no se cumplen las condiciones del contrato SART, el estudiante puede incurrir acción administrativa adicional.
6. Para todas las comunicaciones previstas en este proceso, la Escuela Charter utilizará la información de contacto proporcionada por el padre / tutor en el paquete de inscripción. Es la responsabilidad del padre o tutor para informarle a la Escuela Charter con cualquier nueva información de contacto.
7. Si, después de haber seguido los procedimientos anteriores, el estudiante continúa teniendo ausencias injustificadas, el padre / tutor puede recibir notificación de que el estudiante está en una violación del contrato SART. A continuación, se requerirá que el estudiante se presente ante el grupo de SART de nuevo para discutir las ausencias injustificadas. Después de dicha reunión, o después de intentos razonables por parte del grupo de SART para programar la reunión si el padre / tutor no responde, el grupo SART puede recomendar una acción administrativa adicional. El padre recibirá un aviso por escrito de la recomendación del grupo de SART.

Equipos y Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SART & SARB)

Por ley, se les exige asistir a la escuela a todos los niños entre 6 y 18 años de edad, y sus padres tienen la responsabilidad legal de garantizar la asistencia de sus hijos. La ley también establece que el rechazo de un estudiante a asistir a la escuela regularmente puede resultar en una referencia al Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB), a la Libertad Condicional Juvenil, y al sistema de tribunales de menores. Además, los padres que no obligan a sus hijos a asistir a la escuela, pueden enfrentar cargos criminales y multas.

En PLN el rechazo de un estudiante a asistir regularmente a la escuela puede resultar en una referencia al Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART), Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB), y el sistema judicial. SART se reúnen con los estudiantes y las familias para identificar los problemas de asistencia de persistentes, y desarrollar soluciones para resolver estos problemas. Es un grupo que puede incluir un Coordinador de oficinas administrativas, servicios de salud sociales / mentales, oficial de policía de la escuela, representantes de las agencias de la comunidad, y un representante de referencia de la escuela. El Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB) habla acerca de los problemas de asistencia y absentismo crónico. El Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB) se reúne con los estudiantes y las familias para identificar los problemas de asistencia persistentes, y se desarrollan soluciones para resolver estos problemas. Es un grupo que puede incluir el Coordinador de PLN SARB, los servicios de salud sociales / mentales, oficial de policía de la escuela o el oficial de policía de Los Ángeles, representantes de las agencias de la comunidad, y un representante del plantel escolar referencia.

Antes de referir a un estudiante a la Junta SARB, la escuela ayudará al estudiante a remediar su situación de asistencia al referir al estudiante al Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART). Las intervenciones pueden incluir asesoramiento, orientación, tutoría, remisión del programa escolar después de escuela, apoyo de comportamiento, remisión al centro de bienestar y visitas al hogar. Cuando las escuelas han agotado sus recursos y la asistencia no ha mejorado, una familia puede ser referida al Consejo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB) que luego programa una audiencia ante un grupo y el estudiante y los padres / tutores están obligados a asistir.

Llegada a la Escuela

Los estudiantes pueden llegar a la escuela a las 7:00 am e ir directamente al patio de juegos o a las mesas de almuerzo. Estas son las únicas áreas del predio escolar que son supervisados antes de que empiecen las clases. A menos que los estudiantes hayan hecho arreglos especiales (por ejemplo, para cumplir con un profesor), han de estar en una de estas áreas supervisadas hasta las 8:00 am cuando las aulas serán abiertas.

Los padres pueden dejar a los estudiantes entrando en el estacionamiento y esperando al ayudante docente a que abra la puerta del coche y acompañe al niño al patio de recreo. Los padres que caminan a la escuela pueden entrar por la puerta lateral del estacionamiento y dejar a su hijo a la zona de juegos. El estacionamiento de la escuela está reservado sólo para el personal. Si un padre desea conducir en auto a sus hijos a la escuela, tienen que estacionar fuera de la escuela y caminar con el niño hasta la escuela.

Salida de la Escuela

Cualquier estudiante no matriculado en un programa post-escolar será dirigido a la cafetería al salir de la clase. A ningún niño se le permitirá salir de la escuela por sí mismo. Los padres deben firmar la salida sus hijos con el personal de Para Los Niños en la zona de recogida, no más tardar 15 minutos después de la salida de la escuela. Es responsabilidad de los padres llegar a tiempo para recoger a sus hijos.

Si se repiten las llegadas tardías para recoger a los niños, sin notificación previa, la administración de la escuela puede requerir una reunión con los padres de los estudiantes para hacer frente a la situación. Si este problema a la salida continúa sin resolver, las autoridades apropiadas (es decir, servicios de protección infantil, etc.) podrán ser notificados para obtener ayuda.

Los padres que deseen permitir a sus hijos a dejar el predio escolar con otro adulto designado o por su cuenta, deben comunicarse con la oficina administrativa para obtener formularios de liberación. A ningún estudiante se le permitirá salir de la escuela con otro adulto o por su cuenta sin la autorización expresa y por escrito de los padres o tutores. Una llamada telefónica no será aceptada como autorización.

Programa Después de Escuela

El programa post-escolar de Para Los Niños sirve a estudiantes de K-8 grado en nuestras Escuela Primaria-PLN, Escuela Primaria-PLN y Centro Primario -PLN. Nuestro programa está diseñado para brindar un ambiente seguro y atractivo a todos los estudiantes. Todas nuestras actividades post-escolares apoyan al plan general de estudios de educación básica en actividades de enriquecimiento académico para reforzar y mejorar el rendimiento escolar.

Nuestro objetivo es mejorar el rendimiento académico y el éxito escolar de los estudiantes en nuestro programa, proporcionando un currículo académico post-escolar de alta calidad. Para cumplir con este objetivo, el programa les brinda a los estudiantes apoyo con sus tareas, su crecimiento académico, recreación, actividades de enriquecimiento y vínculos con otros servicios de Para Los Niños.

Todos los componentes y actividades grupales, enseñan habilidades de socialización juvenil, así también como valiosas lecciones sobre el intercambio y la cooperación. En todo momento, el programa se basa en el espíritu de equipo y la autoestima a través de juegos y actividades que incorporan la idea de "jugar con un propósito" y el "aprendizaje encubierto".

Ofrecemos los siguientes componentes:

- Apoyo académico, ayuda con las tareas, crecimiento académico
- Enriquecimiento: Expresión creativa que involucra las artes, artesanía, música y baile, y que a menudo son realizadas en colaboración con artistas y organizaciones abocadas al arte
- Esparcimiento físico, deportes organizados y actividades en equipo
- Excursiones
- Variedad de programas de socios y colaboradores
- Nutrición - bocadillo y bebida diaria
- Referencias / vínculos con otros servicios, colaboraciones y alianzas de Para Los Niños

PLN se basa en la experiencia de nuestros aliados para ofrecer componentes académicos adicionales de enriquecimiento. PLN también utiliza socios comunitarios para proporcionar acceso a las artes, la música y otras actividades de enriquecimiento educativo a los estudiantes. Los alumnos también reciben una variedad de actividades de enriquecimiento por parte de nuestros socios colaboradores. Estas actividades son parte crucial del plan de estudios del programa, alentando a los jóvenes a participar en la expresión creativa, el servicio comunitario y en otras actividades.

Para obtener más información acerca del programa post-escolar en PLN, por favor contáctese con:

Supervisor del predio escolar
Fernando Delgadillo
Office: In Main Office
(213) 481-3200
klara@paralosninos.org

O

Directora del programa post-escolar:
Cecilia Hernández, M.Ed.
1617 E. 7th Street
Los Angeles, CA 90017
(213) 239-6605 Ext. 272
chernandez@paralosninos.org

Permiso para Salir Durante el Día Escolar

Solamente los adultos (mayores de 18 años) en la tarjeta de emergencia del estudiante podrán recoger a los estudiantes. La persona recogiendo al estudiante de presentar una forma de identificación adecuada. Si una persona no aparece en la tarjeta de emergencia está tratando de recoger al estudiante, el personal de la oficina se comunicará con el padre / tutor por teléfono de la oficina utilizando sólo los números de teléfono que aparecen por ellos en la tarjeta de emergencia para confirmar la autorización. Es la responsabilidad del padre / tutor para actualizar la tarjeta de emergencia cada vez que hay un cambio en los números de teléfono, direcciones y nombres de las personas que están autorizadas para recoger al estudiante.

Los padres que necesitan que sus hijos salgan de la escuela solos antes de la hora de salida, deben proporcionar un permiso por escrito, o dirigirse en persona a la oficina administrativa e informarle a la escuela. El permiso por escrito será confirmado a los padres o tutores por medio de una llamada telefónica. Los alumnos no podrán salirse de la escuela en ningún momento durante el día escolar regular, incluso ni durante el período de almuerzo, si no es con dicho expreso permiso escrito, o en presencia de un padre o tutor. Si se recibe un aviso por escrito, el padre / tutor será llamado para verificar la solicitud antes de dejar salir al estudiante. Sólo los números de teléfono que aparecen en la tarjeta de emergencia serán utilizados para comunicarse con el padre / tutor. Las llamadas telefónicas de los padres / tutores que soliciten que sus hijos se salgan sólo de la escuela se aceptarán en situaciones de emergencia.

Ponerse en Contacto con un Alumno Durante el Día Escolar

Aquellos padres o tutores que necesitan comunicarse con su niño durante el transcurso de la jornada escolar, deben llamar a la oficina administrativa. Se hará todo lo posible para entregar su mensaje a su niño.

Objetos de valor

Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos u otros artículos personales del alumno durante las horas normales de escolaridad. La escuela no se hace responsable de los objetos de valor traídos de casa. Por favor, revise periódicamente la mochila de su hijo para sacar artículos no permitidos en la escuela. Los siguientes artículos no son permitidos en la escuela dado a que frecuentemente son una distracción durante el horario escolar:

- Las tabletas digitales, reproductores de MP3, iPods, otros dispositivos de música y / o cámaras
- Teléfonos celulares
 - Aunque entendemos la necesidad de que los estudiantes puedan tener un teléfono celular para casos de emergencia, no se permite el uso del teléfono celular durante el horario escolar, incluso durante períodos de recreo y almuerzo. Desalentamos la muestra y uso de teléfonos celulares durante el horario escolar.
- Dispositivos portátiles de juegos
- Juguetes, incluyendo pero no limitado a: balones, bolas, pelotas, bolitas, canicas, figuras de acción, figuritas de intercambio, naipes, juguetes de peluche, animalitos de ningún tipo, muñecas, muñecos, disfraces, patinetas, patinetas de dedos, monociclos, bicicletas, triciclos, cuatriciclos, autitos de colección, bandas elásticas, sogas, juegos de mesa, juegos de salón, artículos deportivos, etc.

Si un dispositivo o elemento tal se observa o es escuchado por personal de la escuela, puede ser confiscado y el padre del estudiante tendrá que recogerlo en la oficina. Está estrictamente prohibido fotografiar, filmar en cualquier formato y manera, o grabar personas sin su permiso. Si un teléfono celular o dispositivo con señales electrónicas suena o es visible durante una prueba o examen, el dispositivo será confiscado y el estudiante será retirado de esa prueba o examen. Excepciones a esta política pueden ser concedidas por la administración escolar por motivos relacionados con necesidades personales o de salud del alumno.

Para evitar confiscaciones, estos dispositivos pueden ser depositados en la administración y ser recogidos a la salida.

* Si un artículo es confiscado, mientras que está en posesión del funcionario, el personal de Para Los Niños no es responsable por el artículo si éste se pierde o es robado.

Visitas al Predio Escolar

Para poder preservar la seguridad de los estudiantes en la escuela, se requiere que todos los visitantes vayan directamente a la oficina. A su llegada, los visitantes deben indicar su razón de la visita, proporcionar la identificación apropiada (si procede), firmar y obtener un pase de visitante si se procederá a estar en el campus. Razones para estar en el plantel incluyen:

- Observando el salón de su hijo/a
 - Los padres solamente pueden observar la clase de su hijo/a

- La visita se limita a 20 minutos con autorización prioritaria
- Se les pide a los visitantes que no interactúan con sus hijos, cualquier otro estudiante, o el maestro/ personal
- Si desea hablar con el maestro/s de su hijo/a, una cita se puede hacer en la oficina
- Junta con un miembro del personal (por ejemplo, director, maestro, etc.)
- Juntas de padres (por ejemplo, Café con la Directora, reunión del comité tales como ELAC, etc.)
- Participación en un taller o entrenamiento
- El trabajo voluntario (por favor visite a la oficina para el Manual de Voluntarios para obtener información detallada sobre los procedimientos para esto)
- La autorización del director por cualquier otra razón

Aprendizaje Fuera de la Escuela

Un componente esencial de nuestro programa de instrucción es la utilización de los ricos recursos disponibles en nuestra comunidad. Los estudiantes de la Escuela Primaria PLN tienen la oportunidad de participar en varias opciones de aprendizaje fuera de la escuela, organizados por personal de la escuela durante todo el transcurso del año. Todo estudiante que participe en estas actividades, necesitará la firma del permiso para viajes fuera de la escuela.

Servicio de Comida

En PLN, reconocemos la conexión crítica entre una mente sana y un cuerpo sano. Estamos orgullosos de ofrecer a nuestros estudiantes comida meticulosamente planeada y producida por nuestros socios en *Unified Nutrimeals*. Para Los Niños proporciona a las estudiantes deliciosas comidas que cumplen con las pautas nutricionales recomendadas. Los estudiantes con necesidades dietéticas específicas, incluyendo alergias a los alimentos u otras restricciones de alimentarias, deben notificar a la oficina y solicitar una "Declaración médica para solicitar comidas especiales y/o adaptadas" para ser llenada por el médico del estudiante.

Desayuno: servido de 7:00 a.m. – 7:50 a.m.

Merienda: servida durante

Almuerzo: servido alternadamente 12:31 a.m. – 1:11 p.m.

A los estudiantes inscritos en el programa después de escuela, también se les proporcionará una merienda.

Las comidas sólo pueden ser consumidas por los estudiantes que actualmente asisten Centro Primario Gratts Charter de Para Los Niños. La comida no consumida por el estudiante no puede ser sacado de la zona de almuerzo. Según los reglamentos de salud y seguridad, el personal de cocina Para Los Niños se deshará de todos los artículos no consumidos. Los fondos que recibe PLN por las comidas de los estudiantes dependen de nuestra adhesión a las pólizas pertinentes, por lo tanto hay que tener mucho cuidado de seguir estas reglas.

A los estudiantes se les permite traer merienda de sus casas, pero la merienda se limita a las verduras frescas, frutas y agua o cualquier artículo que figure como "elemento saludable" en el estado de California. Cualquier otro alimento puede ser confiscado.

A los estudiantes inscritos en el programa post-escolar, también se les proporcionará una merienda por la tarde.

Uniformes de la Escuela Primaria Charter PLN

Nuestra Escuela Media Semiautónoma PLN es una comunidad estudiantil orgullosa. Uno de los elementos en el desarrollo de nuestra identidad comunitaria es nuestro uniforme escolar. Los estudiantes están obligados a vestir un uniforme en la escuela durante el horario escolar.

Las principales razones para exigir el uso de uniformes a nuestro alumnado, son:

1. Hay muchas otras escuelas de la zona donde se encuentran nuestras escuelas. Por razones de seguridad, queremos ser capaces de identificar de un vistazo a nuestros alumnos.
2. La ropa que usamos indica nuestro propósito. Cuando vamos a la playa, nos vestimos con trajes de baño. Cuando vamos a una boda, nos ponemos nuestras mejores prendas. En PLN, nos vestimos para el aprender.
3. Los uniformes escolares ponen el foco en el aprendizaje, no en la moda. Los uniformes también reducen el acoso y las burlas. Por favor, apoye nuestra misión adoptando seriamente nuestro uniforme y vistiéndolo con orgullo.

Póliza que rige sobre el uniforme escolar:

- Las prendas del uniforme no deben ser más de un talle mayor o menor que el talle actual del alumno.
- El uniforme de PLN es:
 - Camiseta polo [con cuello] color azul marino [navy blue]
 - Prenda inferior de lona color beige [Khaki] - pantalones largos, pantalones cortos, faldas, faldas pantalón o jumpers (la prenda inferior debe ser del largo apropiado, no más corta de 3 pulgadas [una palma] por arriba de las rodillas)
- No gorras, gorros o sombreros de ningún tipo.
- Sólo calzado cerrado con suelas planas de goma.
- Cualquier atuendo que pueda ser una distracción será confiscado. Atuendos que distraen incluyen, pero no se limitan a: accesorios tales como cintos o cinturones que no pasan por o van sobre las presillas, piezas de ropa extra, y piezas grandes o exuberantes de joyería. El personal escolar conserva la facultad de decidir qué atuendo se considera distracción.
- Las consecuencias por no vestir el uniforme son:
 - Primera ofensa - Advertencia verbal
 - Segunda ofensa - Llamada telefónica a los padres o tutor
 - Tercera ofensa - Reunión con los padres o tutor

Preguntas frecuentes

¿Qué ropa de abrigo es aceptable?

El uniforme PLN sólo incluye la camiseta polo color azul marino y la pieza inferior de color beige caqui. PLN no exige ropa de abrigo oficial. Cualquier suéter, chaqueta, chaleco o abrigo sin escrituras, dibujos, o logotipos, es aceptable.

¿La camiseta polo, tiene que llevar el logotipo de PLN?

No. Las camisetas polo sin el logotipo de PLN son aceptables, siempre y cuando sean del color correcto.

¿Dónde puedo comprar el uniforme PLN?

Por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela para obtener información sobre el proveedor actual.

¿Qué pasa si no puedo pagar un uniforme PLN?

Si usted no puede afrontar el gasto por un uniforme PLN para su niño/a, por favor hable con el director administrativo de la escuela.

Si mi niño/a no viste el uniforme, ¿puede igual asistir a la escuela?

A los alumnos que no visten el uniforme, NO se les negará la entrada al predio escolar, ni la participación en actividades educativas, ni se les negará la inscripción continúa en la escuela.

Calendario escolar

A continuación se muestra lo más destacado de nuestro calendario escolar 2016-2017.

Primer día escolar	Lunes, 15 de agosto 2016
Feriado, Día de admisiones - No hay clases	Viernes, 2 de septiembre 2016
Feriado, Día del trabajo - No hay clases	Lunes, 5 de septiembre 2016
Día libre sin alumnado para desarrollo profesional	Viernes, 23 de septiembre 2016
Día libre sin alumnado para desarrollo profesional	Viernes, 28 de octubre 2016
Feriado, Día de los veteranos	Miércoles, 11 de noviembre 2016
Conferencias de padres	Lunes, 14 de noviembre - viernes, 18 de noviembre 2016
Feriado, semana de Acción de gracias - No hay clases	Lunes, 21 de noviembre - Viernes, 25 de noviembre 2016
Vacaciones de invierno - No hay clases	Lunes, 19 de diciembre - Viernes, 6 de enero 2017
Feriado, cumpleaños del Dr. Martin Luther King Jr. - No hay clases	Lunes, 16 de enero 2017
Feriado, Día de los Presidentes - No hay clases	Lunes, 15 de febrero 2017
Día libre sin alumnado para desarrollo profesional	Viernes, 10 de febrero 2017
Conferencias de padres - Días Mínimos	Lunes, 6 de marzo - Viernes, 10 de marzo 2017
Feriado, Día de César Chávez - No hay clases	Viernes, 31 de marzo 2017
Vacaciones de primavera	Lunes 10 de abril - Viernes, 14 de abril 2017
Feriado, Día de la Memoria - No hay clases	Lunes, 29 de mayo 2017
Último Día para los Estudiantes	Viernes, 9 de junio 2017
Último Día para los Maestros	Lunes, 12 de junio 2017

* Las libretas de calificaciones se les darán a los padres durante cada conferencia con los maestros. Las libretas con calificaciones finales serán enviadas a domicilio durante la última semana escolar. No vamos a tener conferencias de fin de año.

Requisitos de Ingreso

La Escuela Primaria Charter PLN es una escuela pública de inscripción abierta matrícula gratis sin requisitos específicos para la admisión (por ejemplo, promedio mínimo de calificaciones, resultados de exámenes, registros de disciplina, etc.). La inscripción a la escuela está abierta a cualquier residente del estado de California. La inscripción se sirve en orden de llegada. La Escuela Primaria Charter PLN inscribe a todos los alumnos que deseen asistir en la medida en que el espacio permite. CA Ed. Code § 47605 (d) (2) (A).

La Escuela Primaria Charter PLN está totalmente comprometida a servir a todos los estudiantes que deseen asistir, sin importar su estatus socioeconómico, raza / origen étnico, el rendimiento académico, las necesidades de educación especial u otros "factores de riesgo". Si el número de estudiantes que deseen asistir a la escuela excede los espacios disponibles, la entrada se determinará por sorteo público de acuerdo al Código de Educación §47605 (d) (2) y todos los requisitos federales.

Las solicitudes de admisión a la Escuela Primaria Charter PLN se aceptan durante un período de inscripción específica en el mes de febrero o marzo. Si el número de estudiantes solicitando ingreso excede los espacios disponibles en cualquier nivel de grado, la asistencia será determinada por un sorteo público, al azar. Las reglas y procedimientos del sorteo se comunicarán a todos los solicitantes a través de una carta escrita que acompaña al formulario de solicitud de la lotería. Procedimientos de lotería serán ejecutados justamente, y serán supervisados por el director de la escuela para asegurar que se siguen con exactitud. El sorteo se llevará a cabo en la Escuela Charter en una fecha publicitado a los solicitantes, en un momento conveniente para que las familias asistan (horas de la noche). Las familias no tienen que asistir a la lotería para reclamar el espacio de inscripción de sus hijos. Una vez que cierre el período de inscripción abierta, la lotería se llevará a cabo 14 días después.

Los estudiantes serán inscritos por nivel de grado aplicando las siguientes prioridades y de conformidad con el 47605 (d) (2) (B) que los estudiantes que residen en el Distrito deben tener prioridad sobre todas las demás categorías:

- Los estudiantes actualmente matriculados en la Escuela Primaria de PLN (exento de la lotería)
- Los hermanos de los niños ingresados (exento)
- Los hijos de empleados de PLN, que no exceda el 10% de la población total (exento)
- Se les dará prioridad en cualquier lotería a los estudiantes que dentro del LAUSD

Entre dos semanas después de la lotería, los estudiantes a quien se les ofrece espacio se les pedirán que completan un paquete de inscripción dentro de dos semanas para asegurar su lugar. El personal escolar estará disponible para ayudar a las familias a completar los documentos, si es necesario. Los estudiantes que están en la lista de espera serán notificados de su situación por escrito.

Los que aplican después de la fecha de la lotería se añaden al final de la lista de espera de la lotería en el orden en que se reciben. Los espacios que se abren durante el año escolar serán llenados de acuerdo a la orden de la lista de espera determinada durante el sorteo de la lotería. Cuando se hace una oferta durante el año escolar, las familias serán contactados en el orden de la lista de espera y se les dará 48 horas para decidir si acepta o no un espacio en la escuela. En el caso de que no existe tal lista de espera en el que el espacio está disponible, el espacio será disponible en la orden de llegada a la siguiente familia interesada en el nivel de grado apropiado.

La lista de espera para el año escolar actual permanece activa hasta el final del año escolar y no se pasa para usar el próximo año; los solicitantes deben volver a aplicar para la lotería cada año si la escuela no está en condiciones de ofrecerles la admisión para el año en curso.

Los formularios de solicitud, el registro manual de todos los participantes de la lotería y sus números de la lotería asignadas, y otros documentos relacionados con la lotería serán archivados físicamente en el campus, y los resultados de la lotería y las listas de espera serán fácilmente disponible en la oficina principal de la escuela para su inspección bajo petición. Solicitud de admisión para cada solicitante se mantendrá en el archivo para el año académico con su número de lotería asignado en la base de datos de la escuela y en su solicitud de inscripción.

Código de Conducta

Se espera que el personal de Para Los Niños y los estudiantes se comporten de una manera que promueva el ambiente de aprendizaje seguro y de alta calidad para todos los miembros de la comunidad escolar. Los estudiantes y el personal de PLN estarán **Seguros, Responsables y Respetuosos** para que podamos crear una comunidad de investigación.

Pautas de Seguridad Escolar

1. Vamos a respetar todo tipo de diferencias, ya sean físicas, mentales, emocionales, sociales y espirituales. Vamos a elegir nuestras palabras y acciones para ayudar y no herir a los demás. Vamos a trabajar para mantener a nuestra escuela libre de humillaciones verbales y no verbales con respecto a lo siguiente:

- Progreso académico
- Edad
- Apariencia, imagen corporal, manerismos
- Habilidad atlética
- Creencias y sus sistemas
- Origen cultural, étnico, o racial
- Antecedentes familiares y composición de la familia
- Amistades
- Idiomas
- Estilos de aprendizaje
- Desafíos físico-motrices
- Acoso sexual de cualquier tipo, incluyendo estereotipos de género y burlas homofóbicas

2. Vamos a utilizar un lenguaje escolar apropiado.

3. No vamos a participar o tolerar el abuso físico, insultos, o amenazas de ningún tipo.

4. Vamos a aceptar responsabilidad de nuestras palabras y acciones, sin excusas.

Como una ESCUELA SEGURA, tenemos el compromiso de una comunidad solidaria para el aprendizaje en un ambiente seguro. Como una ESCUELA SEGURA, aceptamos la responsabilidad de nuestras palabras y acciones sin excusas. Como un compromiso con las Directrices de seguridad escolar, se le pedirá a los estudiantes, padres, maestros, y al director que firmen un compacto de Escuela, Padres y Estudiante al comienzo de cada año escolar.

Pólizas Estudiantiles y Consentimientos

Las siguientes son breves descripciones de los detallados formularios que forman parte del paquete de inscripción que debe ser firmado para ajustarse a las pólizas estudiantiles y consentimientos que corresponden a:

Consentimiento cabal y liberación de responsabilidad respecto a exposición en medios y publicidad

Al firmar este formulario, los padres o tutores, dan permiso a PLN a fotografiar y/o grabar en video a su niño/a y/ú otros miembros de la familia, para cosas tales como anuncios de prensa, publicidad y medios de comunicación social (por ejemplo, folletos o página web de PLN). Si usted opta por no permitir que su niño/a sea fotografiado y/o grabado en video, el personal administrativo documentará su solicitud, e informará a las partes pertinentes según sea necesario. **** Una vez firmada en la inscripción inicial del alumno en -PLN, este formulario tendrá vigor todo el tiempo mientras el alumno siga inscripto en -PLN.**

Póliza sobre el uso aceptable en el uso de computadoras e internet

Este formulario describe qué tipo de comportamiento es aceptable durante el uso de las computadoras y el Internet en -PLN. Los estudiantes no pueden usar las computadoras o el internet, hasta que este formulario haya sido firmado por el estudiante y el padre o tutor. **** Este formulario debe ser firmado al comienzo de cada año escolar.**

Formulario de responsabilidad paternal sobre libros de texto y la biblioteca

Este formulario proporciona información sobre el proceso de la biblioteca y qué pasa si los estudiantes no siguen las normas de la biblioteca cuando el material de la biblioteca está en su posesión. El padre o tutor debe firmar este formulario antes de permitir que el estudiante pida cualquier material de la biblioteca. **** Este formulario debe ser firmado al comienzo de cada año escolar.**

Póliza Disciplinaria General

Una copia completa de la póliza de disciplina de la Centro Primario Gratts de PLN está disponible y aparece como elemento 10 en la Petición Carta.

Base para la Suspensión y Expulsión

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por conducta prohibida si el acto está relacionado con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, incluyendo pero no limitado a:

- Mientras que estén en la escuela.
- Mientras que estén en camino hacia o desde de la escuela.
- Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela.
- Durante, o mientras que estén en camino o vienen de un evento patrocinado por la escuela.

Se hará todo lo posible para evitar suspensiones y expulsiones fuera de la escuela, cuando sea posible. Se prefiere suspensiones intraescolar, debido a la falta de supervisión de los padres durante el día escolar y la prevista de la naturaleza en riesgo de muchos estudiantes de PLN - Gratts centro primario. Aunque el objetivo de los procedimientos de disciplina del Centro Primario de PLN - Gratts es evitar suspensiones y expulsiones fuera de la escuela cuando sea posible, las normas y procedimientos para la suspensión y la expulsión son consistentes con las leyes estatales y federales.

Consejeros de la Escuela Primaria Charter de PLN, maestros o administradores recomendarán Servicios Clínicos y Servicios de la Familia de Para Los Niños para proporcionar apoyo a los niños y sus familias, además de la suspensión.

1. Delitos de suspensión discrecional. Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquiera de los actos siguientes cuando se determina que el alumno:

- Causada / intentó de causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona (incluyendo todos los maestros y el personal de Para Los Niños);
- Intencionalmente usó fuerza o violencia contra otra persona, excepto en defensa propia;
- Poseído ilegalmente, uso, venta o de otra manera proporcionó o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo;
- Ofrecido ilegalmente, arreglado o negociado para vender cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y después vendió, entregó, o de otra manera proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente;
- Cometido o intentado cometer robo o extorsión;
- Causó o intentó causar daño a la propiedad de la escuela o propiedad privada;
- Robó o intentó robar propiedad de la escuela o privada;
- Poseído o usado tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no limitado a los cigarrillos, tabaco sin humo, tabaco, tabaco en polvo, paquetes masticables.

Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños – Manual de Padres

- Cometido un acto obsceno o profanidad o vulgaridad habitual; Posesión ilegal o ilegalmente ofrecer, arreglar o negociar la venta de cualquier parafernalia de drogas, tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad;
- Con conocimiento recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada;
- Poseído un arma de fuego de imitación. Tal como se utiliza aquí, "arma de fuego de imitación" significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente que una persona razonable pueda concluir que la réplica es un arma de fuego;
- Acosado, amenazado o intimidado a un alumno que es un testigo denunciante o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos;
- Ilegalmente ofreció, arregló la venta de, negoció la venta de, o vendió drogas de prescripción;
- Participado o intentó de participar en una novatada. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización o grupo de alumnos, aunque la organización u grupo sea o no sea oficialmente reconocido por una institución educativa, que es probable que cause lesiones corporales graves o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a un ex alumno ex, o un alumno actual o potencial. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos atléticos o eventos patrocinados por la escuela;
- Cometido acoso sexual, tal como se define en el Código de Educación Sección 212.5. Por el propósito de esta sección, la conducta descrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo género que la víctima de ser lo suficientemente severa o penetrante para tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo o de crear un entorno intimidatorio, hostil, o el ambiente educativo ofensivo. Esta sección se aplicará a los alumnos en cualquiera de los grados 4 a 12, ambos inclusive.
- Participado en un acto de intimidación por hostigamiento, incluyendo, pero no limitado a, intimidación por hostigamiento cometida por medio de un acto electrónico.
 - 1) "El acoso" significa cualquier acto físico o verbal severo o conducta penetrante, incluyendo las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, y que incluyen uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes, que serían considerados como violencia de odio o acoso , amenazas o intimidación, que se dirige hacia uno o más estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tuvieron el efecto de uno o más de los siguientes:
 - La colocación de un estudiante razonable (definido como un estudiante, incluyendo, pero sin limitarse a, un estudiante con necesidades excepcionales, que ejerce el cuidado típico, la habilidad y juicio en la conducta de una persona de su edad, o para una persona de su o su edad con necesidades especiales) o los estudiantes en temor de daño a ese estudiante o de la persona o propiedad de esos estudiantes.
 - Causand un estudiante razonable a experimentar un efecto sustancialmente negativo en su salud física o mental.
 - Causando un estudiante razonable a experimentar una interferencia sustancial con su rendimiento académico.
 - Causando un estudiante razonable a experimentar una interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por la Escuela Charter.
 - 2) "Acta electrónico" significa la creación o transmisión originado dentro o fuera de la escuela, por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico, u otro aparato de comunicación inalámbrica, computadora, o buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
 - i. Un mensaje, texto, sonido, or imagen.
 - ii. Un post en un sitio de red social en el Internet, incluyendo, pero no limitado a:
 - a) Publicando, o la creación de una página de alegaciones falsas. Esto significa un sitio de Internet creado con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior.
 - b) Creando una interpretación creíble de otro alumno real para el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior. "Interpretación Creíble" significa imitar a sabiendas y sin el consentimiento de un alumno con el fin de intimidar al alumno y de tal manera que otro alumno creería razonablemente, o ha creído razonablemente, que el alumno era o es el alumno que se personificó

- c) Creación de un perfil falsa con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior. "Perfil falso" significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil mediante la semejanza o atributos de un alumno real que no sea el alumno quien creó el perfil falso.
 - iii. Sin perjuicio de los párrafos (1) y (2) anteriores, un acto electrónico no constituyen la conducta generalizada basándose únicamente en lo que ha sido transmitido en el Internet o lo que está actualmente desplegado en el Internet.
- Ayudado o instigado, tal como se define en la Sección 31 del Código Penal, el infligir o causar daño físico a otra persona intento puede resultar en la suspensión, pero no expulsión conforme a esta sección, excepto que un alumno que ha sido juzgado por un tribunal de menores de haber cometido, como un ayudante o cómplice, un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió grandes daños corporales o lesiones corporales graves estarán sujetos a la disciplina de acuerdo con la subdivisión (a)
- Causado, intentado causar, amenazado con causar, o participó en un acto de violencia de odio, tal como se define en la subdivisión (e) del Artículo 233;
- Causado, intentado causar, amenazado a causar, o participado en un acto de violencia por intolerancia, como se define en la subdivisión (e) del Artículo 233;
- Involucrado intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación, contra el personal escolar, o de PLN, o alumnos, que son suficientemente severas o pervasivas para tener el efecto razonablemente esperado de interrumpir el trabajo de clase, creando un desorden substancial, e invadiendo los derechos del personal escolar, o de los alumnos, o ambos, mediante la creación de un ambiente académico intimidante u hostil;
- Hecho amenazas terroristas contra funcionarios escolares, o contra la propiedad escolar, o ambos. Para el propósito de esta sección, "amenaza terrorista" incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza con cometer un crimen que resultará en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica que la declaración debe ser tomada como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo, que, en su cara y en las circunstancias en las cuales se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que comunica a la persona amenazada, una gravedad de propósito y un prospecto inmediato de ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que la persona razonablemente estar en el miedo sostenido por su propia seguridad o por su o la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata.
- Poseído, vendido, o de otra manera proporcionó cualquier cuchillo a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con el acuerdo del director o persona designada.

2. Delitos de Suspensión No discrecional: Los estudiantes deben ser suspendidos y recomendados para expulsión por cualquiera de los actos siguientes cuando se determina que el alumno:

a) Poseer, vender, o de otra manera proporcionó cualquier objeto peligroso arma de fuego, explosivo, u otro a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con el acuerdo del director o persona designada.

3. Ofensas de Expulsión Discrecional. Los estudiantes pueden ser suspendidos por cualquiera de los actos siguientes cuando se determina que el alumno:
- Causó/intentó causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona (incluyendo todos los maestros y personal de Para Los Niños);
 - Intencionalmente usó fuerza o violencia contra otra persona, excepto en defensa propia;
 - Posesión ilegal, uso, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada mencionado en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo;
 - Ofrecido ilegalmente, arreglado o negociado la venta de cualquier sustancia controlada mencionado en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y después vendió, entregó, o de otra manera proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o estupefaciente;
 - Cometido o intentado cometer robo o extorsión;
 - Causó o intentó causar daño a la propiedad de la escuela o propiedad privada;
 - Robó o intentó robar propiedad de la escuela o privada;

- Poseído o usado tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no limitado a los cigarrillos, tabaco sin humo, tabaco, tabaco en polvo, paquetes masticables.
- Cometido un acto obsceno o profanidad o vulgaridad habitual; Posesión ilegal o ilegalmente ofrecer, arreglar o negociar la venta de cualquier parafernalia de drogas, tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad;
- Con conocimiento recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada;
- Posesión ilegal o ilegalmente ofreció, arreglar o negociar la venta de cualquier parafernalia de drogas, tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad;
- Poseído un arma de fuego de imitación. Tal como se utiliza aquí, "arma de fuego de imitación" significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente que una persona razonable pueda concluir que la réplica es un arma de fuego;
- Acosado, amenazado o intimidado a un alumno que es un testigo denunciante o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos;
- Ilegalmente ofreció, arregló la venta de, negoció la venta de, o vendió drogas de prescripción;
- Participado o intentó de participar en una novatada. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización o grupo de alumnos, aunque la organización u grupo sea o no sea oficialmente reconocido por una institución educativa, que es probable que cause lesiones corporales graves o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a un ex alumno ex, o un alumno actual o potencial. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos atléticos o eventos patrocinados por la escuela;
- Cometido acoso sexual, tal como se define en el Código de Educación Sección 212.5. Por el propósito de esta sección, la conducta descrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo género que la víctima de ser lo suficientemente severa o penetrante para tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo o de crear un entorno intimidatorio, hostil, o el ambiente educativo ofensivo. Esta sección se aplicará a los alumnos en cualquiera de los grados 4 a 12, ambos inclusive.
- Participado en un acto de intimidación por hostigamiento, incluyendo, pero no limitado a, intimidación por hostigamiento cometida por medio de un acto electrónico.

1) La "Intimidación" significa cualquier acto físico o verbal severo o conducta penetrante, incluyendo las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, y que incluyen uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes, que serían considerados como violencia de odio o acoso , amenazas o intimidación, que se dirige hacia uno o más estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tuvieron el efecto de uno o más de los siguientes:

- La colocación de un estudiante razonable (definido como un estudiante, incluyendo, pero sin limitarse a, un estudiante con necesidades excepcionales, que ejerce el cuidado típico, la habilidad y juicio en la conducta de una persona de su edad, o para una persona de su o su edad con necesidades especiales) o los estudiantes en temor de daño a ese estudiante o de la persona o propiedad de esos estudiantes.
- Causand un estudiante razonable a experimentar un efecto sustancialmente negativo en su salud física o mental.
- Causando un estudiante razonable a experimentar una interferencia sustancial con su rendimiento académico.
- Causando un estudiante razonable a experimentar una interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por la Escuela Charter.

2) "Acta electrónico" significa la creación o transmisión originado dentro o fuera de la escuela, por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico, u otro aparato de comunicación inalámbrica, computadora, o buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

- iii. Un mensaje, texto, sonido, or imagen.
- iv. Un post en un sitio de red social en el Internet, incluyendo, pero no limitado a:

- b) Publicando, o la creación de una página de alegaciones falsas. Esto significa un sitio de Internet creado con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior.
 - d) Creando una interpretación creíble de otro alumno real para el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior. "Interpretación Creíble" significa imitar a sabiendas y sin el consentimiento de un alumno con el fin de intimidar al alumno y de tal manera que otro alumno creería razonablemente, o ha creído razonablemente, que el alumno era o es el alumno que se personificó
 - e) Creación de un perfil falsa con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior. "Perfil falso" significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil mediante la semejanza o atributos de un alumno real que no sea el alumno quien creó el perfil falso.
 - iv. Sin perjuicio de los párrafos (1) y (2) anteriores, un acto electrónico no constituye la conducta generalizada basándose únicamente en lo que ha sido transmitido en el Internet o lo que está actualmente desplegado en el Internet.
- Insitado o instigado, según se define en el Artículo 31 del Código Penal, el causar o intentar causar daño físico a otra persona puede resultar en la suspensión, pero no expulsión conforme a esta sección, excepto que un alumno que ha sido juzgado por un tribunal de menores de haber cometido, como insitador o instigador, un crimen de violencia física en el cual la víctima, sufrió lesiones corporales serias, o lesiones corporales graves, estará sujeto a disciplina conforme a la subdivisión (a)
- Causado, intentado causar, amenazado a causar, o participado en un acto de violencia por intolerancia, como se define en la subdivisión (e) del Artículo 233;
- Involucrado intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación, contra el personal escolar, o de PLN, o alumnos, que son suficientemente severas o pervasivas para tener el efecto razonablemente esperado de interrumpir el trabajo de clase, creando un desorden substancial, e invadiendo los derechos del personal escolar, o de los alumnos, o ambos, mediante la creación de un ambiente académico intimidante u hostil;
- Hecho amenazas terroristas contra funcionarios escolares, o contra la propiedad escolar, o ambos. Para el propósito de esta sección, "amenaza terrorista" incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza con cometer un crimen que resultará en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica que la declaración debe ser tomada como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo, que, en su cara y en las circunstancias en las cuales se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que comunica a la persona amenazada, una gravedad de propósito y un prospecto inmediato de ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que la persona razonablemente estar en el miedo sostenido por su propia seguridad o por su o la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata.
- Poseído, vendió, o de otra manera proporcionó cualquier cuchillo a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con el acuerdo del director o persona designada.

4. ofensas de expulsión no discrecional: Los estudiantes deben ser suspendidos y recomendados para expulsión por cualquiera de los actos siguientes cuando se determina que el alumno:

- a. Poseído, vendió, o de otra manera proporcionó un arma de fuego, explosivo, o cualquier objeto peligroso a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con el director o concurrencia de la persona designada.

Si se determina por el grupo administrativo y / o Consejo de Administración que un estudiante ha traído un arma de fuego o aparato destructivo, como se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, a la escuela o al haber poseído un arma de fuego o aparatos peligrosos en el campus, el estudiante será expulsado por un año, de conformidad con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994. En tales casos, se le dará al alumno el derecho al proceso de notificación y una audiencia judicial como se requiere en esta póliza.

El término "arma de fuego" significa (A) cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que será o es diseñada o se puede convertir fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo; (B) el marco o el receptor de cualquier arma; (C) cualquier arma de fuego o silenciador de arma de fuego; o (D) cualquier aparato destructivo. Dicho término no incluye un arma de fuego antigua.

El término "dispositivo destructivo" significa (a) cualquier explosivo, incendiario, o gas venenoso, incluyendo pero no limitado a: (i) la bomba, (ii) granada, (iii) cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, (iv) un misil que tenga una carga

explosiva o incendiaria de más de un cuarto onzas, (v) las minas, o vi) aparato similar a cualquiera de los aparatos descritos en las cláusulas anteriores. La Escuela Primaria Charter de PLN cumple con el Código de Educación de California Sección 48915, que establece que un director de la escuela tiene la obligación de recomendar la expulsión de un estudiante cuando él o ella determina que el estudiante ha cometido una de las siguientes, mientras que en la escuela o en una actividad fuera de la escuela patrocinada por la escuela:

- La posesión de un arma de fuego;
- Un cuchillo a otra persona;
- Venta ilegal de una sustancia controlada;
- Cometer o intentar cometer un asalto sexual o cometer una agresión sexual; La posesión de un explosivo.

Procedimientos de Suspensión

El director determinará si se debe suspender al estudiante de la escuela, o permitir que el estudiante permanezca en la escuela durante el término de la suspensión de la clase. Los estudiantes con una suspensión fuera del salón deben permanecer en la escuela bajo la supervisión apropiada. Si se produce dicha suspensión, el director deberá, tan pronto como sea posible, pedir a los padres a asistir a una conferencia de padres, por lo que también pueden estar presentes el administrador de la escuela y el personal de los servicios de familia y / o el personal de los servicios clínicos. Si el estudiante ha cometido un acto obsceno, profanidad o vulgaridad habitual, o ha interrumpido las actividades escolares, el maestro puede requerir que el padre / tutor asista a una porción del día escolar en el salón de su hijo.

Para proteger los derechos de los estudiantes, hemos establecido procedimientos imparciales y exhaustivos para garantizar un proceso integral y coherente para la suspensión y la expulsión incluyendo directrices claras para el debido proceso. Como se ha señalado anteriormente, el director está autorizado a suspender a los estudiantes.

Un estudiante puede ser suspendido por no más de cinco días escolares consecutivos, pero puede ser suspendido por menos.

Un estudiante puede ser suspendido por no más de 20 días en un año escolar.

Prohibición de Armas, Armas de Fuego y otros Objetos Peligrosos

La Escuela Primaria Charter PLN mantiene una política de tolerancia cero para cualquier tipo de objeto peligroso. Por lo tanto, los administradores escolares tomarán inmediatas y adecuadas medidas contra cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un objeto peligroso. Los objetos peligrosos incluyen, pero no se limitan a, armas blancas, cuchillos (incluidos los cuchillos plegables de bolsillo al estilo Swiss Army, cuchillos al estilo X-acto y cuchillos utilitarios), hojas de afeitar, equipo de combate para artes marciales, barrotes, manoplas, explosivos y cualquier tipo de arma de fuego o de aire comprimido (incluidas las réplica de armas de fuego). Todo estudiante que, sin querer, trae un objeto prohibido al predio escolar, debe entregárselo inmediatamente a un maestro o administrador; si así lo hace, en la mayoría de los casos, evitaría consecuencias disciplinarias. En conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas, y conforme con la ley de California, cualquier estudiante que se encuentre en posesión de un arma de fuego, será recomendado para su expulsión. La posesión incluye, pero no se limita a, en la persona misma del alumno, en los casilleros de los alumnos, en un bolsillo de una chaqueta o abrigo que no está siendo usado actualmente, o guardado en bolsos, mochilas, o dentro de automóviles. Los estudiantes expulsados por posesión de armas de fuego, serán expulsados por el término de un año calendario.

Estudiantes con Discapacidades y Condiciones Médicas

En la Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños apoyamos el aprendizaje de todos los estudiantes. Seguimos todos los mandatos federales y estatales y las políticas y directrices del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles sobre la educación de los estudiantes con necesidades especiales y condiciones médicas.

Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad en los programas y actividades que reciben asistencia financiera del Departamento de Educación de EE.UU. Discriminación / acoso en contra de un individuo sobre la base de su discapacidad actual o percibido no será tolerado. El Distrito investigará inmediatamente todas las quejas de discriminación / acoso sobre la discapacidad y tomará las medidas razonables para detener incidentes de discriminación / acoso en el futuro. Sección 504

Escuela Primaria Semiautónoma - Para Los Niños – Manual de Padres

también requiere que se les proporcionen una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a los estudiantes con discapacidades. Para los estudiantes que no son elegibles para los servicios de educación especial, pero que cumplen con la definición federal de personas con discapacidad bajo la Sección 504, se desarrolla un Plan de la Sección 504 que indica el alojamiento, ayudas y / o servicios complementarios que serán proporcionados para ayudar al estudiante en el acceso al programa de educación general. Los padres o tutores deben ser notificados por escrito de cualquier decisión del Distrito respecto a la identificación, evaluación y / o colocación educativa de los estudiantes y sus derechos a participar en, y / o apelar estas decisiones bajo la Sección 504. Para más información sobre la Sección 504 y / o ayuda para presentar una apelación o queja con respecto a la sección 504, comuníquense con la Oficina de cumplimiento de la Equidad Educativa al (213) 241-7682.

Servicios de Educación Especial

Los niños aprenden en una variedad de formas, con la mayoría de los estudiantes aprendiendo efectivamente en una escuela tradicional. Sin embargo, a veces los niños con discapacidades y diferencias de aprendizaje necesitan servicios más allá de las adaptaciones y modificaciones al programa de educación general. Los niños con discapacidades pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial según lo determinado por un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), que incluye a los padres del estudiante. Los servicios de educación especial están diseñados para satisfacer las necesidades educativas únicas de los estudiantes con discapacidad y se proporcionan sin costo para los padres. Para la mayor medida posible, los estudiantes con discapacidades deben ser educados con sus compañeros sin discapacidades en un ambiente de educación general en la escuela. Los padres de niños en edad escolar que sospechan que su niño puede tener una discapacidad que puedan necesitar educación especial deben comunicarse con el director. Más información sobre los programas y servicios de educación especial se proporciona en la publicación del Distrito, *Guía para Padres Sobre los Servicios de Educación Especial* (incluidos los derechos y garantías procesales) que está disponible en nuestra escuela y en el sitio de internet de la oficina de Educación Especial: <http://aceleró.lausd.net/>. Asistencia en relación con asuntos de educación especial está disponible con el director.

Jóvenes de Crianza y Sin Hogar

El joven de crianza es un niño que ha sido removido de su hogar a conformidad al Bienestar e Instituciones de California sección Código 309, es el objeto de una petición presentada en las secciones Código de Bienestar e Instituciones 300 o 602, o ha sido removido de su hogar y es objeto de una solicitud archivado bajo el Código de Instituciones y Bienestar 300 o 602.

El término "niños sin hogar y jóvenes " se refiere a las personas que no tienen una residencia fija, regular y adecuada durante la noche. Se incluye a los niños y jóvenes que (42 USC § 11434a):

1. Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos, o una razón similar; que viven en moteles, hoteles, parques de remolques o campamentos debido a la falta de alternativas de alojamiento adecuado; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales; o están a la espera de la colocación de cuidado de crianza;
2. Tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o un lugar privado no diseñado para o normalmente utilizado como un lugar de alojamiento regular para dormir para los seres humanos;
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o lugares similares; y
4. Niños migratorios y jóvenes no acompañados (juventud no bajo la custodia física de un padre o tutor) pueden ser considerados sin hogar si cumplen con la definición anterior de "personas sin hogar."

El estado de una persona sin hogar se determina en cooperación con el padre o tutor. En el caso de los jóvenes no acompañados, el estado se determina por la Cordinadora de la Escuela.

Cordinadora de la Escuela

PLN Gratts Centro Primario designa al siguiente miembro del personal como la Cordinadora de la Escuela para estudiantes sin hogar:

Marisela Hernandez
1617 E. 7th Street
Los Angeles, CA 90021
(213) 239-6605

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés)

La ley de privacidad derechos educativos de la familia [FERPA por sus siglas en inglés] (20 USC § 1232g; 34 CFR Part 99) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes académicos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa aplicado por el Ministerio de Educación de los Estados Unidos.

FERPA, les da a los padres ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella llegan a la edad de 18 años, o asiste a una escuela más allá del nivel secundaria. Aquellos estudiantes a quienes se les transfirió los derechos, son "estudiantes que reúnen requisitos".

Los padres o estudiantes elegibles, tienen el derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos en cuestión y mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros, a menos que, por razones tales como largas distancias, es imposible que los padres o dichos estudiantes puedan acceder a los registros. Las escuelas pueden cobrar costas por las copias.

Los padres o estudiantes elegibles, tienen el derecho de solicitar que la escuela corrija los registros que ellos creen son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no enmendar el expediente, el padre o dicho estudiante, entonces tiene derecho a que se celebre una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela todavía decide no enmendar el expediente, el padre o estudiante elegible, tiene derecho a radicar y adjuntar una declaración dentro del registro, estableciendo y agregando así su punto de vista respecto a la información impugnada.

En general, las escuelas deben tener permiso por escrito del padre o estudiante elegible, con el fin de dar cualquier información radicada en el registro académico de dicho estudiante. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes, o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):

- Para otros oficiales de la escuela, incluyendo los maestros, dentro de la agencia o institución educativa quienes la escuela ha determinado que tienen intereses educativos legítimos. Esto incluye los contratistas, consultores, voluntarios u otras personas a las que la escuela ha externalizado los servicios o funciones institucionales, siempre que las condiciones enumeradas en §99.31 (a) (1) (i) (B) (1) - (a) (1) (i) (B) (2) que se cumplan. (§99.31 (a) (1)).
- Para oficiales de otra escuela, sistema escolar o institución de educación superior donde el estudiante busca o intenta inscribirse, o cuando el estudiante ya está inscrito, si la divulgación es para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos de §99.34.
- Para autorizar a los representantes de la Contraloría General de EE.UU., el Fiscal General de EE.UU., el Secretario de Educación de EE.UU., o las autoridades estatales y locales de educación, tales como la agencia de educación en el estado del padre o estudiante elegible (SEA). Información conforme a esta disposición se pueden hacer, sujeto a los requisitos de la §99.35, en el marco de una auditoría o evaluación de programas Federales-o programas apoyados por el Estado, o de la aplicación o cumplimiento de los requisitos legales federales que se relacionan con esos programas. Estas entidades pueden hacer otras divulgaciones de información de identificación personal a entidades fuera que son designados por ellos como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación o actividad de cumplimiento de ejecución o en su nombre.
- En relación con la ayuda financiera para el cual el estudiante ha solicitado, o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el importe de la ayuda, las condiciones de la ayuda, o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda.
- Para las organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones de acreditación.
- Para los padres de un estudiante elegible si el estudiante es un dependiente para propósitos de impuestos del IRS.
- Para cumplir con una orden judicial o citación legal.
- Para funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sin perjuicio de §99.36.
- Información que la escuela ha designado como "información de directorio" bajo §99.37.

Los padres tienen el derecho de presentar una queja con el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas del PLN Gratts para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202

"La información del directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se proporciona. La información del directorio puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, compañías que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. PLN Gratts ha designado la siguiente información como información del directorio:

- El nombre del estudiante
- Dirección
- Número de Teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y Lugar de Nacimiento
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de miembros de equipos deportivos
- Certificados, honores, y premios recibidos
- La agencia educacional más reciente o institución asistieron
- Número de identificación del estudiante, identificación de un usuario u otro identificador personal único que se utiliza para comunicarse en los sistemas electrónicos que no se pueden utilizar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (numero de seguro social de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede utilizar para este propósito.)

Salud y Seguridad

La salud y el bienestar de todos los miembros de nuestra comunidad escolar son de importancia central para el personal de PLN- y para todos en Para Los Niños. Las siguientes pólizas tienen como objetivo apoyar el éxito continuo de todos los que asisten, visitan, o trabajan en nuestra escuela. Para una descripción completa más detallada de los procedimientos de seguridad -PLN, consulte el Plan de Seguridad -PLN que está disponible a pedido en la oficina administrativa y de fácil acceso en línea en www.palososninos.org.

Uso y seguridad de Internet

Nuestros estudiantes viven y trabajan en un mundo totalmente integrado con la tecnología. Creemos que los estudiantes necesitan oportunidades para aprender a utilizar estas poderosas herramientas de manera responsable y como medio para alcanzar sus metas académicas y personales. Tenemos la suerte de tener a todos nuestros equipos directamente vinculados a internet. Al girar una computadora, los estudiantes pueden acceder a la información para el aprendizaje de todo el mundo.

Todos los estudiantes con acceso a internet en PLN son entrenados en el uso de Internet, incluidas las cuestiones de seguridad y de ética, antes de que se les permita el acceso a las computadoras PLN. El formulario "póliza de uso aceptable para el uso de las computadoras y el Internet" también debe ser leído, firmado, y fechado por el padre y el estudiante antes de utilizar cualquier ordenador. El personal PLN tendrá capacitación personal anual en torno a la naturaleza cambiante de la red Internet como una poderosa herramienta de enseñanza y aprendizaje, así como sus potenciales peligros.

Vacunas

Todos los alumnos de nuevo ingreso en el PLN Gratts deben presentar una tarjeta de vacunas al corriente. No hay período de gracia para las inmunizaciones. Los estudiantes que no cumplen con las directrices estatales para las vacunas deben ser excluidos de la escuela hasta que los requisitos se cumplen con la excepción de los estudiantes con una exención médica válida que cumpla con los requisitos estatales, estudiantes sin hogar o parte de los estudiantes del sistema de cuidado de crianza. La Ley McKinney-Vento Homeless Assistance federal requiere que las escuelas inscriban a los nuevos estudiantes que no tienen hogar, aunque no presenten la tarjeta de vacunas o si no está disponible en el momento de la inscripción. La ley de California requiere que las escuelas inscriban a los niños de crianza inmediatamente, aunque el niño de crianza no pueda producir la tarjeta de vacunas que normalmente se requiere para matricular a la escuela. Una vez que se inscribe un estudiante sin hogar o un hijo de crianza, el personal de la oficina escolar debe trabajar con la familia adoptiva o con la escuela donde el estudiante fue trasladado de obtener los registros de vacunación del estudiante más rápidamente posible. Los estudiantes que han estado expuestos a una enfermedad contagiosa para las que no han sido inmunizados pueden ser excluidos de la escuela a la discreción de la Escuela.

Lesiones, Enfermedades Transmisibles, y Condiciones Médicos

Los niños que llegan a la escuela enfermos o con una herida son sujetos a ser examinados por el personal de la oficina o la enfermera. Los niños, que se hieren o se enferman durante el horario escolar van a la oficina de salud. El personal de la oficina y la enfermera sólo pueden administrar jabón, agua, hielo y vendajes para heridas o enfermedades. Si una herida o enfermedad se considera grave y / o peligroso a la bienestar y salud del estudiante, se llamará a los padres para recoger al niño dentro de una (1) hora ya que estas condiciones pueden requerir ser supervisados por un padre y / o médico. Estas situaciones incluyen:

- Vómito
- Heridas abiertas
- Contusiones
- Diarrea
- Tos o estornuda grave
- Dolor muscular extrema o sangrado de la nariz
- Enrojecimiento en los ojos
- Fiebre de 100 ° F o más.

Si se manda a un niño a casa debido a una fiebre alta, diarrea o vómito, no puede regresar a la escuela hasta que hayan pasado 24 horas sin la condición.

El Centro Primario Gratts de PLN le llamará al 911 si el personal escolar determina que se requiere atención médica.

Para Enfermedades y Heridas

Si un estudiante sufre una herida que requiere puntos de sutura, un yeso, muletas, o un aparato ortopédico (sea para la pierna, cuello, etc.), una nota médica que indique que el estudiante está listo para regresar a la escuela será requerida. Esta nota debe indicar cualquier restricción de que el estudiante pueda tener (por ejemplo, que no pueden utilizar escaleras, participar en actividades de educación física, etc.) y el estudiante sólo podrá reingresar en la fecha indicada en la nota médica. Un estudiante que asiste a la escuela en una silla de ruedas debe informarle a la oficina de la escuela y / o enfermera de la escuela antes de regresar a la escuela para poder hacer la acomodaciones propias. Los remedios caseros o especialistas culturales (por ejemplo, "sobador") no son una forma aceptable de tratamiento / despacho.

Síntomas de Algunos Enfermedades Transmisibles (de acuerdo a los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, 2016)

Enfermedad	Síntomas	Periodo de Incubación
• Varicela	Fiebre leve pequeños granos	14-16 días
• Sarampión	Fiebre, tos, salpullido, enrojecimiento de los ojos	10-12 días
• Rubéola	Fiebre, salpullido	12-23 días
• Paperas	Fiebre, hinchazón del cuello por debajo de las orejas	16-18 días

• Poliomieltis	Fiebre, dolor de garganta, sarpullido	3-6 días
• Fiebre escarlatin	Fiebre, dolor de garganta, sarpullido	24-48 horas
• Sarana	Picazón de la piel, sarpullido	1-2 meses
• Bacteriana Meningitis	Fiebre, dolor de cabeza, vómitos, rigidez de nuca	1-4 días

Los estudiantes pueden ser excluidos por piojos de la cabeza al final del día escolar, pero readmitido después de que se establezca el tratamiento apropiado. La presencia de liendres (después del tratamiento) no es una indicación absoluta de exclusión y los niños no deben estar ausentes de la escuela por largos períodos de tiempo debido a esta condición tratable. Una alerta será enviado a casa para notificarle a otros padres sobre el hallazgo, pero el estudiante permanecerá anónimo.

Medicamentos

Si un estudiante requiere medicación durante el horario escolar, los padres o tutores deben pedirle al médico del estudiante que complete una "Solicitud de Medicamento que debe tomarse durante el horario escolar" la cual se puede obtener en la oficina de la escuela. El personal escolar solamente administrará medicina cuando esta forma se haya completado y si el medicamento se le ha recetado por un médico y tiene una etiqueta del medicamento con las direcciones e información de lote en el frasco. Los estudiantes que necesitan tener la medicina en la escuela en caso de una emergencia, necesitarán una nota del doctor y la "Solicitud de Medicamento que debe tomarse durante el horario escolar." Todos los medicamentos se mantienen en la enfermería y son inaccesibles a los niños en todo momento. Estas peticiones pueden ser renovadas al llenar un formulario de renovación, salvo que el tipo de medicamento o la dosis hayan cambiado.

El Bienestar General

Para Los Niños toma todas las precauciones posibles para proteger a los niños y jóvenes en nuestro cuidado contra daño corporal, enfermedad, heridas o cualquier otra forma de maltrato. En todos los casos sospechosos de abuso infantil, Para Los Niños y sus empleados están obligados por el Estado de California y la póliza de la agencia a presentar un informe con las autoridades apropiadas.

Evaluación de la Salud Oral

Cualquier alumno, mientras esté inscrito en kindergarten en una escuela pública o mientras están matriculados en el primer grado si el estudiante no fue inscrito previamente en el kindergarten, al menos ser excusado, deberá presentar la prueba de haber recibido una evaluación oral de una dentista con licencia u otro profesional de la salud dental autorizado o registrado a no más tardar del 31 de mayo del año escolar. La evaluación debe hacerse no antes de 12 meses anteriores a la inscripción inicial del alumno.

Preparación para Emergencias

Reconocemos que a pesar de nuestros mejores esfuerzos para crear un predio que es seguro y a salvo para nuestros estudiantes, hay situaciones potenciales fuera de nuestro control que pueden requerir procedimientos de emergencia. Mientras esperamos nunca enfrentar una situación tal, estamos totalmente preparados si necesitamos evacuar o cerrojar todo nuestro predio escolar. PLN está equipado con suministros de emergencia para un período de 72 horas si es que se debe requerir a los estudiantes y al personal a permanecer en la escuela. Para una descripción completa de los procedimientos de emergencia -PLN, consulte el Plan de Seguridad que está disponible a pedido en la oficina administrativa y de fácil acceso en línea en www.paralosninos.org.

Plan de evacuación

Todo el personal PLN y los estudiantes serán capacitados en los procedimientos para la evacuación de la escuela. Una evacuación se producirá cuando los proveedores de la administración de la escuela o de servicios de emergencia han determinado que no es seguro para las personas que permanezcan en nuestros edificios. Ejemplos de situaciones en las que se producirá la evacuación incluyen incendios o terremotos. Las evacuaciones serán ordenadas y tendrán como prioridad la seguridad de todas las personas en nuestro predio. Los estudiantes y el personal deben dejar atrás todos los artículos que no son de emergencia al evacuar el edificio.

En muchas situaciones, los estudiantes serán capaces de regresar a salvo a la escuela después de una evacuación de emergencia una vez que la escuela ha sido considerada segura para su ocupación. En el caso de que los estudiantes no puedan regresar con seguridad a la escuela, los padres serán notificados a través de una cadena llamadas telefónicas que deben recoger a sus hijos. Los padres no deben entrar en un edificio evacuado. Los estudiantes sólo serán entregados desde el punto de recogida al adulto con una identificación con foto que está designado y que aparece en su forma de liberación de emergencia. Para actualizar o completar un formulario de liberación de emergencia, por favor consulte en la oficina. **Por favor no llame a la escuela en caso de una emergencia.** También será evacuado el personal de la oficina y no puede responder a las líneas telefónicas.

Plan de cerramiento total [lock-down]

Todo el personal PLN y los estudiantes serán capacitados en los procedimientos de cerramiento total de la escuela. Los lock-downs serán ordenados y tendrán como prioridad la seguridad de todas las personas en nuestra escuela. Un lock-down se producirá cuando los proveedores de la administración de la escuela o de servicios de emergencia han determinado que no es seguro que las personas caminen libremente por nuestro edificio. Ejemplos de situaciones en las que se produzcan cerrojos totales incluyen la presencia de extraños o disturbios dentro o fuera del predio escolar.

En el caso de un cerramiento total, todos los padres serán notificados de los procedimientos a través de una cadena telefónica. **Por favor no llame a la escuela, mientras que la escuela está totalmente acorrajada.** Tendremos acceso a todas nuestras líneas telefónicas y necesitamos enfocar nuestra atención a la resolución de las circunstancias que han llevado al cierre. **Los padres no deben entrar en un edificio que se encuentra bajo cerrojo, ya que pondrá en peligro su propia seguridad y la seguridad de las personas dentro de la escuela.**

Participación de los Padres

Reconocemos que nuestros padres están, por un lado, comprometidos con el bienestar de sus hijos, y por el otro, muy limitados en el tiempo disponible. Reconocemos que la participación de los padres puede ser diferente para cada familia, y animamos a todos los padres y tutores a participar activamente en la educación de sus hijos. Esperamos que al menos uno de los padres o tutores estén presentes 3 veces al año en las conferencias de estudiante / padres / maestros. Más allá de eso, si usted está apoyando el éxito académico en el hogar, proporcionando un espacio donde el niño pueda estudiar y trabajar, o un rostro habitual en nuestro campus, le felicitamos por su compromiso con el futuro de su hijo.

Póliza de tarea escolar

El propósito de la tarea escolar es proporcionar a los estudiantes la práctica con las habilidades que se aprenden, para extender el aprendizaje, y para proveer a los padres la oportunidad de ver el trabajo de sus hijos. Además, la tarea ayuda a los niños a aprender la responsabilidad y la gestión del tiempo.

Los padres pueden apoyar a sus hijos a completar la tarea en dos maneras. En primer lugar, los padres deben ayudar a **identificar un lugar libre de distracciones** y la hora en la que se completa regularmente la tarea. Si hay un espacio silencioso en el lugar de trabajo de un padre o una biblioteca local, ese espacio también se puede utilizar. Sin embargo, siempre es útil si un padre u otro adulto responsable está cerca para asegurarse de que este espacio sigue siendo verdaderamente libre de distracciones. En segundo lugar, los padres pueden **comprobar con su hijo, por las noches sobre su progreso con la tarea escolar.** Los padres pueden pedir a sus hijos que les muestren el trabajo terminado y hablar de plazos próximos a cumplir.

Siempre ayuda establecer una rutina con respecto a la tarea. La tarea no debe ser una experiencia desagradable. Si este es el caso, por favor, asegúrese de hablar con el maestro de su hijo.

Se espera que todos los estudiantes de la Escuela Intermedia de PLN lean por lo menos 30 minutos, 5 días a la semana. Las asignaciones adicionales se darán de manera regular por parte de los maestros. Si los estudiantes están tomando demasiado tiempo trabajando en sus tareas y no se completa, por favor escriba una nota a la maestra.

Hay varias otras maneras en que puede involucrarse:

Comités

Consejo Escolar (SSC):

El Consejo Escolar es un comité emocionante que tiene impacto directo en la forma en que gastamos una parte de nuestro presupuesto. El consejo está compuesto por partes iguales de los padres, maestros y el director de la escuela. Si usted está interesado en ayudar a tomar decisiones acerca de los programas en los que nos gastamos el dinero de nuestra escuela, póngase en contacto con el director de la escuela.

Comité Concejal de Estudiantes de Inglés (ELAC):

El comité ELAC está compuesto por un mínimo de 3-9 padres de niños Aprendices de Inglés (EL) que están interesados en conocer y abogar por el curso académico de sus estudiantes EL. El ELAC trabaja en estrecha colaboración con el Consejo Escolar al hacer recomendaciones basadas en datos relativos a planes de estudio, el progreso académico, y las metas académicas anuales. Los miembros del Comité también aprenderán sobre el proceso de reclasificación y cómo pueden apoyar el éxito en la escuela.

Comité de Planificación de Responsabilidad y Control Local (LCAP):

El Comité LCAP es un plan de tres años de rendición de cuentas que se renueva anualmente. Cada distrito escolar debe crear este plan de rendición de cuentas para evaluar el impacto de los fondos de LCFF (Fórmula Control Local de Financiación). El comité LCAP está compuesto por padres, maestros, miembros de la comunidad escolar y administradores. El comité se reúne para discutir el progreso sobre los temas incluidos en la LCAP actual y para ayudar a los administradores escolares en la preparación LCAP del próximo año. Los miembros de este comité aprenden cómo planificar estratégicamente para apoyar los resultados del aprendizaje en la escuela y cómo estos objetivos pueden lograrse a través de metas anuales medibles.

Talleres/Clases para Padres:

PLN se compromete a proporcionarle a los padres con oportunidades para el desarrollo. Ya se trate de desarrollo personal o maneras de ayudar a su hijo a tener éxito, estamos más que felices de trabajar con socios externos para proporcionar talleres, clases y apoyo para el cuidado de la salud que proporcionarán la oportunidad de crecer como una familia y como un individuo usted. Además de los talleres y clases proporcionadas por PLN, también hemos asociado con las organizaciones tales como el Instituto de Padres para una Educación de Calidad (PIQUE), Eisner Pediatría de Atención Dental, Visión de aprender, y Proyecto de Padres de la UCLA que entregan programas de alta calidad.

Nuestros Promotores Familiares ayudan a la organización de este tipo de socios y eventos. Se le informará de estas oportunidades a través de volantes enviados a casa ya través de nuestro sistema de comunicación con los padres, una llamada. Sin embargo, si usted tiene alguna sugerencia para las clases o talleres que se siente le ayudará en la crianza de su hijo o desarrollo de sí mismo, por favor, comparta sus ideas al visitar / llamar a la oficina y hablar con el abogado de la familia.

Voluntariado:

Los padres siempre son bienvenidos a ser voluntarios. Por favor visite la oficina de la escuela para obtener el Manual de Voluntarios para obtener información detallada sobre la póliza, procedimientos y formularios necesarios para ser voluntario.

Póliza contra la Intimidación y Novatadas

Para Los Niños se compromete a proporcionar un ambiente de aprendizaje y trabajo que es seguro y civil libre de acoso ilegal bajo el Título IX (sexo), Título VI (raza, color u origen nacional), y la Sección 504 y el Título II de la ADA de trabajo. La escuela prohíbe el acoso sexual y el acoso basado en el embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas, la raza, la raza de nuevo, religión, credo, color, sexo, identidad de género, expresión de género, origen nacional o ascendencia, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, edad, orientación sexual, o cualquier otra base protegida por las leyes federales, estatales, la ley local, ordenanza o regulación. La escuela no aprueba o tolera el acoso de cualquier tipo, incluyendo el acoso, la discriminación o intimidación, por cualquier empleado, contratista independiente u otra persona con la que la Escuela Charter hace negocios, o cualquier otra persona, estudiante o voluntario. Intimidación, acoso, acoso cibernético, y / o novatadas hacia cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sea por o en contra de cualquier estudiante, personal, u otros terceros, está estrictamente prohibido y no será tolerado.

Esta póliza se aplica a todas las actividades relacionadas con la escuela y / o compromisos, incluyendo, pero no limitado a: las actividades de clase, actividades de recreo o almuerzo, la participación en clubes y actividades, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto, las discusiones, las comunicaciones telefónicas, o foros en línea relacionados con actividades escolares, excursiones, casas abiertas, actos escolares, concursos atléticos escolares, y cualquier otra actividad relacionada con la escuela en persona en la propiedad escolar. Esta póliza también se aplica a aquellas actividades o compromisos que se producen fuera de la escuela si el estudiante o empleado está en cualquier actividad o función aprobada por la escuela o relacionada con la escuela su patrocinio, como excursiones o eventos donde los estudiantes están bajo control escolar, en un vehículo de la escuela, donde un empleado se dedica a negocios de la escuela, o cuando la conducta prohibida se facilita a través de la utilización de cualquier propiedad de la escuela o recurso.

Esta póliza se aplica a todas las actividades relacionadas con la escuela y / o compromisos, incluyendo, pero no limitado a las actividades de clase, actividades de recreo o el almuerzo, la participación en clubes y actividades, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto, las discusiones, las comunicaciones telefónicas, o foros en línea relacionados con actividades escolares, excursiones escolares, casas abiertas, representaciones escolares, concursos escolares de atletismo, y cualquier otra actividad relacionada con la escuela en persona en la propiedad escolar. Esta póliza también se aplica a aquellas actividades o compromisos que se producen fuera de la escuela si el estudiante o el empleado está en cualquier actividad o función relacionada con la escuela tal como excusiones escolares o eventos donde los estudiantes bajo del control de la escuela, en un vehículo escolar, donde un empleado está involucrado en negocios de la escuela, o cuando la conducta prohibida se facilita mediante el uso de cualquier propiedad de la escuela o los recursos.

La intimidación por hostigamiento [bullying] es la acción antagónica deliberada o la creación de una situación, con la intención de infligir sufrimiento psicológico, físico o emocional. El comportamiento puede ser un acto único o repetido y puede ser electrónico, indirectos, no verbal, psicológico, sexual, social, físico o verbal.

La intimidación por hostigamiento [bullying] es la acción antagónica deliberada o la creación de una situación, con la intención de infligir sufrimiento psicológico, físico o emocional. El comportamiento puede ser un acto único o repetido y puede ser electrónico, indirectos, no verbal, psicológico, sexual, social, físico o verbal.

Cyber-bullying es la intimidación por hostigamiento (véase más arriba) realizado a través de la tecnología de comunicación electrónica (por ejemplo, textos, correos electrónicos, blogs, publicaciones). Una persona que se dedica a la [ciber-bullying] en la escuela o en actividades y eventos relacionados con la escuela, está sujeto a una acción disciplinaria, aun si la intimidación se produjo en un dispositivo electrónico personal. La intimidación cibernética que se produce fuera del predio escolar, pero que impacta al ambiente educativo, o pone en peligro la seguridad de la escuela, puede caer bajo la jurisdicción de Para Los Niños.

Novatada es cualquier método de iniciación, previo a la iniciación, o rito de paso asociado con la pertenencia real o deseada en un cuerpo de organización estudiantil o el estudiante, si es o no es reconocido oficialmente por la institución educativa.

Animamos a los padres y estudiantes a reportar de inmediato cualquier acto de intimidación o acoso cibernético y trabajar con su administración escolar local para hacer frente a cualquier problema o duda.

Procedimiento Uniforme de Quejas [UCP por sus siglas en inglés]

Para Los Niños tiene la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de las leyes estatales y federales pertinentes y regulaciones que gobiernan los programas educativos. Para Los Niños investigará las quejas que alegan el incumplimiento de las leyes y reglamentos alegando discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso en contra de cualquier grupo protegido, así como la carga no autorizada de los honorarios de los alumnos para las actividades educativas. Para Los Niños tratará de resolver esas quejas en el ámbito local, utilizando pólizas y procedimientos conocidos como los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) adoptadas por nuestra Junta de Gobierno.

Las quejas por discriminación ilegal, acoso, intimidación por hostigamiento, pueden estar basadas en el sexo real o percibido, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, raza o etnia, grupo étnico, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, religión, color, incapacidad física o mental, edad, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas categorías reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que recibe o se beneficia de asistencia financiera del estado.

Las quejas que alegan discriminación, acoso, intimidación por hostigamiento, deben presentarse dentro de los seis (6) meses desde la fecha en que ocurrió el presunto acto, o de la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos del presunto acto, a menos que el plazo de presentación se prorogue por el Oficial de Cumplimiento o su designado.

El UCP también se utilizará cuando se trata reclamos por incumplimiento de las leyes federales y/o estatales en:

- Educación de Adulto
- Seguridad y Educación Después de Escuela
- Cuidado de Niños y Programas de Desarrollo, incluyendo escuela preescolar estatal
- Programas Categóricos Consolidados
- Discriminación, Acoso, Intimidación y Acoso Escolar
- Jóvenes de Crianza y sin Hogar
- Servicios de Nutrición del USDA – Civil
- Comodidades Escolares
- Educación especial
- Alumnos en Período de Lactancia
- Cargos Ilícitos para Alumnos

No se requerirá un alumno que pague un cargo de alumno para participar en una actividad educativa, a menos que el cargo por esté específicamente autorizado por la ley y no viola el Código de Educación Sección 49011.

Un cargo por alumno incluye, pero no se limita a, todos de los siguientes:

1. Una comisión cobrada a un alumno como condición para inscribirse en la escuela o clases, o como condición para la participación en una clase o una actividad extracurricular, sin importar que la clase o actividad es optativa u obligatoria, o es para el crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que se requiere un alumno encargado de hacer para obtener un bloqueo, vestuario, libros, aparatos de clase, instrumentos musicales, ropa u otros materiales o equipos.
3. Una compra que se requiere un alumno de hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociados con una actividad educativa.

Una queja de incumplimiento debe ser presentada primero con el director de la escuela bajo el UCP. Un demandante que no está satisfecho con la decisión de la escuela puede apelar la decisión al Coordinador del UCP de Para Los Niños y recibirá una decisión sobre la apelación por escrito dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja escolar. Las quejas relacionadas con cargos para alumnos o la participación en actividades educativas se pueden presentar en forma anónima si la queja proporciona evidencia o información que lleve a la evidencia a apoyar una alegación de incumplimiento de los requisitos de las secciones del Código de Educación 49010 y siguientes

El demandante tiene el derecho a apelar nuestra decisión de quejas en relación con programas específicos, los cargos para alumnos y la LCAP al Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de los 15

días de recibir nuestra decisión.

La apelación debe estar acompañada por una copia de la queja presentada originalmente, y una copia de la Decisión. El demandante se aconseja de recursos de la ley civil, incluyendo, pero no limitado a, los mandatos, órdenes de restricción, u otros remedios o las órdenes que pueden estar disponibles bajo las leyes de discriminación, acoso, intimidación o acoso estatales o federales, en su caso.

COORDINADOR DE UCP
Josh Ciszek, Chief Operating Officer
(213) 250-4800 Ext. 503

Lista de Personal

Administración:

Santa Acuña, Directora (213) 239-6605
sacuna@paralosninos.org

Celeste Ruano, Sub-Directora (213) 239-6605
cruano@paralosninos.org

Laura Silva, Office Manager (213) 239-6605
lsilva@paralosninos.org

Viviana Guzman, Administrative Assistant (213) 239-6605
billescascas@paralosninos.org

Drew Furedi, Superintendente & VP de escuelas semi-autónomas (213) 250-4800
dfuredi@paralosninos.org

Facultad

Nombre	Programa	Grado
Marisol Gonzalez	Bilingüe	Kinder
Guadalupe Hernandez	SEI	Kinder
Wendy Hernandez	SEI	Kinder
Melissa Alvarez	SEI	1st
Karla Madrigal	Bilingüe	1st
Lorena Verduzco	SEI	1st
Joanna Martinez	SEI	2nd
Claudia Castorena	Bilingüe	2nd
Anel Hernandez	SEI	2nd
Randi Rubin	SEI	3rd
Olivia Pavlova	SEI	3rd
Megan Fernandez	SEI	3rd
Antonio Panoringan	SEI	4th
Rachel Schlosser	SEI	4th
Heidi Flores	SEI	5th
Erika Alvarez	SEI	5th

Luz Ortega
George Garcia

SEI
Educación Física

5th

Pamela Brintrup, Psicóloga Escolar	(213) 239-6605
Isabel Cueva, Maestra de Recursos Especiales	(213) 239-6605
Daisy Sedano, Maestra de Recursos Especiales	(213) 239-6605
Jocelyn Garay, Maestra de Recursos Especiales	(213) 239-6605
Amy Parsons, Terapeuta del Habla	(213) 239-6605
Maricela Hernandez, Family Advcoate	(213) 239-6605
Jessica Portillo, Library Specialist	(213) 239-6605

Instructional Aides

Margarita Arana
Evelyn Romero
Carolina Rosales
Jonathan Recalde
Darlene Escobedo
Harry Rodriguez
Jacqueline Guzman

Instructional Aides

Lisseth Martinez
Rodrigo Garcia
Vanessa Rojas
Haydee Hernandez
Karla Guitierrez
Alejandra Rojas
Xochitl Jimenez

Afer-School Program:

Cecilia Hernandez – Directora del programa	(213) 239-6605 x272
Fernando Delgadillo – Supervisor del Predio Escolar	(213) 239-6605